

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 25-2012

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 24 de Enero del 2012

VISTO:

El Expediente No 005-2012 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de Don: MORALES VALDEZ JORGE MANUEL y Doña: WALSTROHM ALFARO CATHLEEN JULYETHE.

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación presentada en esta Municipalidad Distrital por Don: MORALES VALDEZ JORGE MANUEL y Doña: WALSTROHM ALFARO CATHLEEN JULYETHE y conforme a lo previsto por el Art. 248 y 250 del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer Matrimonio Civil.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16 Articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el articulo 67 de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar expeditos para contraer Matrimonio Civil a

Don: MORALES VALDEZ JORGE MANUEL y
Doña: WALSTROHM ALFARO CATHLEEN
JULYETHE dentro de los cuatro (04) meses siguientes

de emitida la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar la Celebración del Matrimonio Civil a la Sra.

Nelly Gloria Macedo de Carpio en el Cargo de Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Crl. Gregorio

Albarracín Lanchipa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREBORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cun Velasquez
ALGALDE





